

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Adecuación ambiental para la regularización de la actividad ganadera de la Delegación Comarcal de Agricultura de Torrelaguna”, en los términos municipales de Algete, El Berrueco, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Fuente el Saz de Jarama, El Molar, Patones, Pedrezuela, Redueña, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdeterres de Jarama, El Vellón y Venturada, promovido por la Subdirección General de Recursos Agrarios (expediente 10-EIA-00023.1/2012).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Adecuación ambiental para la regularización de la actividad ganadera de la Delegación Comarcal de Agricultura de Torrelaguna”, en los términos municipales de Algete, El Berrueco, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Fuente el Saz de Jarama, El Molar, Patones, Pedrezuela, Redueña, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdeterres de Jarama, El Vellón y Venturada, promovido por la Subdirección General de Recursos Agrarios, con domicilio en ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 5 de julio de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(03/26.399/12)